

PLENO DEL AYUNTAMIENTO

Acta de sesión

Sesión ordinaria

Fecha: 19 de diciembre de 2018, miércoles.

Recoge las observaciones formuladas al acta en la sesión de su aprobación de fecha 16 de enero de 2019.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Oyón-Oion a las veinte horas del día indicado y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), se reúnen con el fin de celebrar sesión del pleno del ayuntamiento los siguientes señores y las siguientes señoras ediles: Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Luis Felipe Campos Latre (PP), José Manuel Villanueva Gutiérrez (EhBildu Oion), Elizmendi Martínez de San Vicente Apiñániz (EhBildu Oion) y Manuel Gamarra López- Brea (PSE-EE-PSOE).

Ausentes a la hora de constitución: Agustín Hervías Salinas (PP), no excusa su ausencia, excusa su ausencia por motivos laborales y Diana Rubio Lafuente (PP), no excusa su ausencia. De la oncenena de escaños que la ley atribuye a este municipio uno de los asientos edilicios se encuentra huérfano de ocupante por renuncia de la concejala Dolores Ruíz Zuazo (PP), efectiva desde veintiuno de diciembre de 2016. A pesar del tiempo desde entonces transcurrido la sustitución no ha culminado. Once es el número legal de munícipes, pero a esta fecha el número de miembros de hecho es diez.

Asiste a la sesión como secretario el secretario titular Alfredo S. Sastre de A.

La sesión ha sido convocada por el alcalde con la antelación y con la publicidad reglamentaria y con arreglo al siguiente

Orden del Día

1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior de 14 de noviembre de 2018.
2. Decretos y resoluciones de alcaldía.
3. **Comisión de Cultura, Turismo, Festejos, Obras y Servicios y Agricultura.**
 - 3.1. Ampliación al horario general de establecimientos para el año 2019.
 - 3.2. Memoria y estatutos sobre creación de sociedad mercantil de capital público para prestar los servicios que actualmente presta el Consorcio de Aguas de Rioja Alavesa.
 - 3.3. Autorización a Consorcio de Aguas de Rioja Alavesa para ejecutar obras de depósito de agua potable.
4. **Comisión de Juventud, Educación y Deportes.**
5. **Comisión de Bienestar Social, euskera y Sanidad.**
 - 5.1. Declaración del día internacional del euskera 2018.
6. **Comisión de Economía, Hacienda y Empleo y Urbanismo.**
 - 6.1. Contrato bancario de cuenta de crédito con vencimiento 31 de diciembre de 2019.
 - 6.2. Expediente de contratación de la obra, procedimiento abierto simplificado, Urbanización de la calle Irribarria y calles conexas, con eliminación de barreras y completado de redes.
 - 6.3. 10ª Modificación Puntual del PGOU relativa a la calificación de terrenos en el ámbito del depósito de agua potable.

Ultimo punto) Ruegos y preguntas

De conformidad con el carácter de la sesión y su Orden del Día se adoptan los acuerdos de cuya deliberación y votación se da cuenta a continuación.

1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior de 14 de noviembre de 2018.

Sr. alcalde- presidente invita a los señores concejales a formular observaciones al acta.

No se formulan observaciones.

Se acuerda:

1) Aprobar el acta de la sesión de 14 de noviembre de 2018 de acuerdo al borrador remitido.

Votos a favor: 8 (ocho); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Luis Felipe Campos Latre (PP), José Manuel Villanueva Gutiérrez (EhBildu Oion), Elizmendi Martínez de San Vicente Apiñániz (EhBildu Oion) y Manuel Gamarra López- Brea (PSE-EE-PSOE).

2. Decretos y resoluciones de alcaldía.

El Sr. secretario por indicación del Sr. alcalde presidente da cuenta de decretos y resoluciones de alcaldía dictados desde la anterior sesión ordinaria y que comprenden desde el 222/18 hasta el 236/18 del año 2018.

Los asistentes a la sesión se dan por enterados.

3. Comisión de Cultura, Turismo, Festejos, Obras y Servicios y Agricultura.

3.1. Ampliación al horario general de establecimientos para el año 2019.

Antecedentes:

- 1) El Decreto 296/1997, de 16 de diciembre establece los horarios de los espectáculos públicos y actividades recreativas en la Comunidad Autónoma del País Vasco. El horario de cierre de los locales se podrá incrementar por las autoridades municipales un máximo de dos horas con el límite máximo de quince días por año natural con motivo de fiestas patronales y otros eventos festivos conforme al calendario que deberá aprobar cada ayuntamiento para el año natural correspondiente.
- 2) Propuesta de calendario de ampliación en 2 horas del horario de cierre de establecimientos con el límite máximo de quince días. La propuesta se ha sometido a exposición pública.
- 3) La propuesta de calendario de ampliación del horario de cierre ha estado expuesta al público y se ha notificado individualizadamente a los dueños de licencias de hostelería.
- 4) No se han formulado nuevas propuestas, reclamaciones u observaciones de ningún tipo por tanto se presume la conformidad con la propuesta presentada.
- 5) Propuesta formulada en sesión de comisión informativa.

Se acuerda:

- 1) Aprobar el calendario de fechas en las que se amplía el horario de cierre en 2 (dos) horas y que se detalla:

20 y 21 de enero, Fiestas de San Vicente

2 de marzo, Carnavales

27 de abril, San Prudencio

23 de junio, San Juan

27 de julio, Día del Blusa

21 a 26 de agosto, Fiestas de acción de Gracias

24 de diciembre, Nochebuena

31 de diciembre, Nochevieja

- 2) La ampliación de horario se ejercerá con las siguientes limitaciones o condiciones de ejercicio:
 - a) La ampliación general de horario en dos horas para estas fechas supone que entre el horario de cierre de todos los locales y su apertura deberá transcurrir un período mínimo de seis horas.
 - b) La ampliación no supone ampliación del horario de funcionamiento de la terraza que finaliza a las 00:00. Al término del horario de la terraza y en un plazo máximo de 30 minutos, se deberá proceder a retirar de la vía pública o quedar recogido el mobiliario de manera que no pueda volverse a colocar por ninguna persona mobiliario en la vía pública a partir de la hora de retirada.
 - c) La ampliación es general para todos los locales y no se podrán conceder ampliaciones particulares.
- 3) Comunicar la ampliación de horarios se comunicará a Gobierno Vasco, Departamento de Seguridad, Dirección de Juegos y Espectáculos y a la comisaría de la Ertzaintza de Laguardia.

Votos a favor: 8 (ocho); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Luis Felipe Campos Latre (PP), José Manuel Villanueva Gutiérrez (EhBildu Oion), Elizmendi Martínez de San Vicente Apiñániz (EhBildu Oion) y Manuel Gamarra López- Brea (PSE-EE-PSOE).

3.2. Memoria y estatutos sobre creación de sociedad mercantil de capital público para prestar los servicios que actualmente presta el Consorcio de Aguas de Rioja Alavesa.

Se da cuenta de la remisión de la memoria y estatutos sobre creación de sociedad mercantil de capital público para prestar los servicios que actualmente presta el Consorcio de Aguas de Rioja Alavesa. Con carácter previo a la aprobación inicial de acuerdo sobre la participación del ayuntamiento de Oyón-Oion se someterá a exposición pública la propuesta formulada el Consorcio de Aguas de Rioja Alavesa de constitución de una sociedad mercantil pública que vendría a sustituir al propio en los servicios que presta. La propuesta se acompaña de memoria relativa a los aspectos social, jurídico, técnico y financiero de la actividad económica, estatutos de la sociedad mercantil y proyecto de precios del servicio.

Durante el periodo de exposición pública que será de treinta días naturales contados a partir del siguiente a la inserción de anuncio en el BOTA podrán formular observaciones los particulares y entidades.

Sobre el asunto no se adopta acuerdo.

3.3 Autorización a Consorcio de Aguas de Rioja Alavesa para ejecutar obras de depósito de agua potable.

Antecedentes:

- 1) Proyecto constructivo del nuevo depósito de agua potable y demolición del existente redactado por la Ingeniera de Caminos, CC. y PP Ana Martínez de Antoñana. Promotoras: Consorcio de Aguas de Rioja Alavesa y Diputación Foral de Álava, Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo. Presupuesto de ejecución material:

905.348,79 euros. Plazo de ejecución: 11 (once) meses. Ubicación: Polígono 3, parcela 933.

- 2) El pleno del ayuntamiento de Oyón-Oion en sesión de 11 de julio de 2018 adoptó entre otros el acuerdo de aprobar el proyecto constructivo del nuevo depósito de agua potable.
- 3) De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28. 5 de la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo podrán llevarse a cabo en suelo no urbanizable las actuaciones dirigidas específicamente y con carácter exclusivo al establecimiento de dotaciones, equipamientos y actividades declarados de interés público por la legislación sectorial aplicable o por el planeamiento territorial, y que sean además declaradas de interés público por resolución de la Diputación Foral.
- 4) El trámite de audiencia que el Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo concedió en el expediente de declaración de utilidad venció el pasado 10 de diciembre y el Consorcio de Aguas de Rioja Alavesa no formuló manifestación expresa o renuncia a formular alegaciones. En todo caso con fecha 21 de noviembre el Consorcio de Aguas de Rioja Alavesa solicitó que se concedieran las licencias oportunas.
- 5) Consta informe suscrito por el Arquitecto Superior Luis Hernández Mayoral OI/18/250 de la Cuadrilla de Rioja Alavesa cuyas conclusiones son
 1. Se considera que existe un riesgo claro y fehaciente sobre muchas edificaciones residenciales de la localidad de Oyón-Oion derivado de la situación del depósito de Oyón-Oion, que según el estudio realizado por Tecnalia sobre su estado, no dispone de las condiciones adecuadas de estabilidad y seguridad estructural.
 2. Al haberse superado el plazo establecido en el estudio para proceder a realizar las obras absolutamente necesarias para poder garantizar la estabilidad y seguridad estructural del depósito, este riesgo es aún más relevante. Por lo tanto, teniendo en cuenta que la Diputación ha optado por construir un nuevo depósito para Oyón-Oion, quien suscribe considera que debe procederse a la construcción del mismo a la mayor brevedad posible para solventar la situación de riesgo que genera el actual, considerando que debe ubicarse en un lugar diferente al del depósito existente para que el servicio a los usuarios no se vea afectado.
- 6) Propuesta formulada en sesión de comisión informativa.

Se acuerda:

1. Poner a disposición del Consorcio de Aguas de Rioja Alavesa en su condición de promotora de la obra los terrenos necesarios para la ejecución de la obra descrita en el Proyecto, libres de cargas.
2. Conceder licencia urbanística, licencia de obras de nueva planta, para ejecutar obras descritas en el proyecto constructivo del nuevo depósito de abastecimiento para la localidad de Oyón y su polígono industrial de una capacidad de 5.000 m3 redactado por la Ingeniera de Caminos, CC. y PP. de SAITEC Engineering, Ana María Martínez de Antoñana. Promotora: Consorcio de Aguas de Rioja Alavesa. Presupuesto de ejecución material: 905.348,79 euros. Ubicación: Polígono 3, parcela 933. El plazo máximo para el inicio de la obra no será superior a 3 (tres) meses. El plazo máximo de ejecución de las obras será el ofertado por la contratista adjudicataria Excavaciones Fermín Osés, SL y en todo caso no será superior a 11 (once) meses.
3. Condicionar la eficacia de la licencia urbanística al cumplimiento de los requisitos:
 - a) Con una antelación no inferior a diez días naturales al inicio de las obras se presentará la siguiente documentación:
 - I. Proyecto, firmado por técnico competente y visado por el correspondiente colegio profesional que incluya memoria que especifique las determinaciones urbanísticas de aplicación al proyecto.

- II. Carta de dirección de los técnicos encargados de la dirección, control y seguridad de las obras y copia de los seguros de responsabilidad civil profesional de la Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud.
 - III. Copia de las pólizas de seguro que la contratista adjudicataria (Excavaciones Fermín Osés, SL) habrá suscrito para la obra:
 - IV. Seguro de Responsabilidad Civil.
 - V. Seguro Todo Riesgo de la Construcción.
 - VI. Seguro Decenal.
 - VII. Copia del plan de seguridad y salud de la obra y copia del informe favorable de la Coordinación de Seguridad y Salud.
 - VIII. Acta de comprobación del replanteo con la presencia de la promotora, director de las obras, técnico municipal y responsable municipal.
 - IX. Justificante acreditativo de la prestación de garantía prestada por parte de la promotora de la obra (Consorcio de Aguas de Rioja Alavesa) por importe de un 5 % del presupuesto de ejecución material. La garantía responderá del cumplimiento de las condiciones de la licencia concedida, de la ejecución de las obras de acuerdo a la licencia concedida y de los daños y perjuicios ocasionados a bienes municipales con motivo de la ejecución de las obras. Obviamente esta garantía no es la garantía que debe depositar el contratista de la obra Excavaciones Fermín Osés, SL ante el promotor de la obra Consorcio de Aguas de Rioja Alavesa.
 - X. Autorización del Servicio de Vialidad Agraria para intervenir en el camino 043-000-018, Camino de la Escombrera.
- b) La presente licencia se otorga bajo la condición de que su concesión no prejuzga en ningún caso la autorización para el ejercicio de la actividad o los permisos, licencias o autorizaciones que deban obtenerse, específicamente de las administraciones competentes en materia de aguas (Gobierno Vasco, Dirección de Aguas), en materia medioambiental, o en su caso de las empresas suministradoras de energía eléctrica o gas natural.
 - c) La obtención de la presente licencia de obras de nueva planta no supone cumplir con el requisito para la inscripción de obras nuevas en el Registro de la Propiedad previsto en el apartado 1 del artículo 46 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, Publicado en BOE número 175 de 23 de julio de 1997
- 4. Notificar a la promotora de la obra y comunicar al Servicio de Vialidad Agraria.

Votos a favor: 6 (seis); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Luis Felipe Campos Latre (PP), Luis Felipe Campos Latre (PP) y Manuel Gamarra López- Brea (PSE-EE-PSOE).

Abstenciones 2 (dos); José Manuel Villanueva Gutiérrez (EhBildu Oion), Elizmendi Martínez de San Vicente Apiñániz (EhBildu Oion)

Sr. Villanueva Gutiérrez (EhBildu Oion): nuestra abstención se motiva en que tenemos dudas sobre si la extinción del Consorcio que se ha planteado puede afectar a esta obra.

Sr. Alcalde: Con la autorización de las obras tratamos de reducir los riesgos que se advierten en el informe del Arquitecto sobre el depósito que no dispone de las condiciones adecuadas de estabilidad y seguridad estructural y por este motivo Diputación ha facilitado económicamente su sustitución a corto plazo. Sobre las dudas por la extinción del Consorcio el secretario ya ha indicado que en todo caso habrá una sucesión por parte de la sociedad mercantil que tendrá que asumir las obligaciones y derechos del Consorcio.

4. **Comisión de Juventud, Educación y Deportes.**
5. **Comisión de Bienestar Social, euskera y Sanidad.**

5.1. Declaración del día internacional del euskera 2018.

La Sra. Eslava Guillerna ha presentado la Declaración del día internacional del euskera 2018. Se incorpora el texto en euskera leído en la sesión y así mismo el texto en castellano.

Bizi. Prest. Egunero delako euskararen aldia

Bizi. Prest.

Halaxe datorkigu euskara bere aurtengo Nazioarteko Egunean. Eta halaxe doa etorkizunerantz. Mingainetan, pantailetan, uhinetan bizi-bizi. Zernahitarako prest.

Etxean bizi-bizi, kalean bezala; bizi-bizi eskolako jolastokian, ikasgelan bezala; lantokian bizi-bizi, lagunarteko solasaldietan bezala; bizi-bizi osagilearenean, saltokian bezala; zuzeneko harremanetan bizi-bizi, birtualetan bezala; bizi-bizi kirolean, liburuetan edo zineman bezala.

Prest gaudelako gu, euskal herritar gehien-gehienok, hori horrela izan dadin. Prest gaudelako euskarari gure hitzen hegoak eskaintzeko, ahotik belarrira, bihotzetik bihotzera, burutik burura hegaldadain, samur bezain indartsu. Dakiguna dakigula, mintzatzen ez dena baita euskara eskas bakarra.

Prest gaude, eta gogotsu, euskarak gure ahoan bizi-bizi dantza egin dezan. Gogotsu gaude, eta prest, gure belarrietan atseginez onartzeko euskararen soinua. Dakiguna dakigula, entzuten ez dena baita euskara kaskar bakarra.

Prest gaudelako, eta ezin gogotsuago, euskaraz ere gero eta gehiago bizitzeko. Ingurune guztietan. Eginkizun orotan. Natural-natural. Bizi-bizi.

Euskal hiztunok horretarako egin behar dugun urratsa ez da txikia, ez erraza. Borondate aktiboa eskatzen digu. Erosokeriari izkin egitea eskatzen digu. Sakon errotutako ohiturak aldatzea eskatzen digu. Kontzientzia ahalegin sendoa eskatzen digu. Euskaraz ere herritar izateko aukera egitea eskatzen digu.

Eta eskatzen digu, batez ere, euskaldun izatetik euskaldun bizitzera doan tarte gaunditzeko jokaera aktiboa. Eta etengabea.

Euskararen erabileran egin beharreko urrats erabakigarri hau zinez da gizarte-erlaketak zabal sakona, neurri historikoa duena, gure gizartearen bilakabidean mugari izango dena. Eta, neurri horretako erlaketak guztien antzera, adostasuna du elikagai nagusi, prestasun eta prestutasunarekin batera.

Euskararen gizarte. Gizartearen euskara

Adostasuna eta batasuna dira, beraz, bidea, euskarak batura behar duelako, ez kenketa; biderketa behar du, ez zatiketa.

Herri aginteak, gizarteak bere dinamika propioetik sorturiko erakundeak, herritar guztiok eta gutariko bakoitza: den-denok gara, aldi berean, euskararen erabilera eraginkortasunez areagotzeak ezinbestekoa duen adostasun zibil zabalaren osagai eta eragile, aldi berean garen bezala haren onuradun eta bultzatzaile, bideratzaile eta babesle.

Baina aktibotasuna, praktikotasuna, da adostasun horren osagarri nahitaezkoa. Aski ez delako, honezkero, aldarrikapen hutsen linboan galtzen diren asmo arranditsuak plazaratzea. Atzean utzi behar dugulako beste inork euskararen alde egin lezakeenaren zain egotea. Lorgarria delako, erabat, euskararen erabilera hazkunde iraunkorraren bidean jartzea, baldin eta herritar bakoitzak euskara ezpainetara eramateko bere erabaki pertsonala gauzatzen badu, hori eta ez besterik delako, azken finean, gizartearen helburu kolektiboa: aukera pertsonal ugariaren batura.

Eta egin egingo dugu.

Munduari euskaraz ere helduz, euskararentzat belarria zein gogo prest izanez, euskara ahoz zein idatziz bizi-bizi eskainiz. Euskarak eguneroko bizitza aberastu dezan; eguneroko bizitzak euskara bete dezan.

Elkarrekin.

Elkarrenganako errespetu osoz, elkarrengandik adorea jasoz.

Elkarri euskara eskainiz.

Euskara bizi-indarrez sendoagotuz.

Bizi. Prest.

Egunero delako euskararen aldia.

El euskera nos necesita en actitud activa y predispuesta. Porque todos los días son euskaraldia Vivaz. Presto.

Así es como se nos presenta el euskera en su Día Internacional de este año. Y así es como se proyecta hacia el futuro. Vivaz en nuestros labios, en las pantallas, en las ondas. Presto para ocupar su espacio.

Vivaz y vigoroso, tanto en casa como en la calle, tanto en el patio de la escuela como en las aulas, tanto en el centro de trabajo como en la charla amistosa, tanto en la consulta del ambulatorio como en la tienda, tanto en las relaciones cara a cara como en las virtuales, tanto en el deporte como en los libros o en el cine.

Porque la inmensa mayoría de los ciudadanos y ciudadanas vascos estamos dispuestos a que así sea. Porque estamos dispuestas y dispuestos a dar al euskera las alas de nuestra voz, para que vuele, afable y pujante, de boca en boca, de corazón a corazón, de mente a mente. Sea cual sea nuestro dominio del euskera, porque el único mal euskera es aquel que no se habla.

Estamos dispuestos y dispuestas a que el euskera asome con vivacidad a nuestros labios, y así nos proponemos que sea. Queremos que el sonido del euskera acaricie nuestros oídos. Sea cual sea nuestro dominio del euskera, porque el único euskera torpe es aquel que no se oye.

Porque estamos dispuestos y dispuestas, y lo deseamos profundamente, a vivir cada vez más en euskera. En todos los entornos. En todos los quehaceres. Con la mayor naturalidad. Con plena vitalidad.

El paso que para ello hemos de dar las personas vascohablantes no es pequeño, ni tampoco fácil. Nos exige la voluntad de activarnos. Nos exige zafarnos de la pereza. Nos exige cambiar hábitos hondamente arraigados. Nos exige un enérgico ejercicio de conciencia. Nos exige que optemos por ejercer nuestra ciudadanía también en euskera.

Y nos exige, sobre todo, una actitud activa que ha de movernos a pasar de un mero “ser” vascohablantes a vivir como tales. Y a ser tenaces en el empeño.

Ese decisivo paso respecto al uso del euskera supone una amplia y profunda transformación social de dimensiones históricas, un verdadero hito en la evolución de nuestra sociedad. Y, a semejanza de cualquier otra transformación de tal alcance, se sustenta fundamentalmente sobre el consenso, así como sobre una disposición diligente.

La sociedad del euskera. El euskera de la sociedad

El camino, en consecuencia, es el del consenso y la unidad, porque el euskera necesita sumar, no restar; precisa multiplicación, no división.

Los poderes públicos, las organizaciones surgidas en el seno de la sociedad a través de sus propias dinámicas, todos y cada uno de los ciudadanos y ciudadanas: absolutamente todas y todos somos, a un tiempo, sujetos y agentes del amplio consenso que, ineludiblemente, requiere un eficaz crecimiento del uso del euskera, del mismo modo que somos simultáneamente beneficiarios e impulsores, auspiciadores y tutores de tal consenso.

Pero el rasgo sustancial de ese consenso es su carácter activo, unido a su pragmatismo. Porque ya no basta con grandilocuentes declaraciones de intenciones destinadas a desvanecerse en un limbo de vacuas proclamas. Porque debemos dejar de permanecer a la espera de lo que otros puedan hacer en pro del euskera. Porque el crecimiento sostenible del uso del euskera es

perfectamente factible, siempre y cuando todos y cada uno de los ciudadanos y ciudadanas sustanciemos en la práctica la decisión personal de llevar el euskera a nuestros labios, puesto que en ello, y no en otra cosa, consiste, en definitiva, el objetivo colectivo de la sociedad: la suma de muchas opciones personales.

Y lo haremos.

Asomándonos al mundo también en euskera, manteniendo nuestros oídos y espíritu prestos para el euskera, haciendo volar en euskera nuestras palabras y textos. Para que el euskera enriquezca nuestra vida cotidiana; para que nuestra vida cotidiana colme al euskera.

Codo con codo.

Con mutuo respeto y determinación compartida.

Ofreciéndonos el euskera recíprocamente y a manos llenas.

Para que el euskera se impregne de vitalidad.

En actitud activa y predispuesta.

Porque todos los días son euskaraldia.

6. Comisión de Economía, Hacienda y Empleo y Urbanismo.

6.1. Contrato bancario de cuenta de crédito con vencimiento 31 de diciembre de 2019.

Antecedentes

1. Incoación de expediente para suscribir un contrato de cuenta anual de crédito con entidad financiera, operación de tesorería concertada con objeto de hacer frente a desfases transitorios entre cobros y pagos. La incoación supone la invitación a las entidades bancarias que tienen oficina abierta en Oyón-Oion. La oferta indicará tipo de interés sobre el capital dispuesto y comisiones bancarias a aplicar en su caso. La operación deberá quedar cancelada a 31 de diciembre de 2019.
2. Resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 56.1 de la Norma foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava señala que las Entidades locales podrán concertar, con cualesquiera entidades financieras, operaciones de tesorería por plazo no superior a un año para cubrir déficits temporales de liquidez derivados de las diferencias de vencimientos de sus pagos e ingresos, de conformidad con lo previsto en el artículo 51 de la Norma Foral 5/1989, de 30 de junio, de Haciendas Locales.
3. Resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 51 de la Norma foral 41/1989, de 19 de julio, reguladora de las Haciendas locales que establece que en los términos previstos en la presente norma y en el marco de las disposiciones que se determinen por las Instituciones competentes, los Municipios del Territorio Histórico de Álava y sus Organismos Autónomos, previo acuerdo del Pleno de la Corporación municipal, podrán concertar: b) Operaciones de tesorería con cualquier entidad financiera y plazo no superior a un año, para atender sus necesidades transitorias de tesorería.
4. En el periodo concedido se han formulado las siguientes ofertas:
 - a. Laboral kutxa, comisión de apertura: 0 %, tipo de interés: 0,21 % (fijo) anual, comisión de saldo no dispuesto: 010 % anual. Intereses devengo trimestral.
 - b. Kutxabank, comisión de apertura: 0 %, tipo de interés: 0,19 % (fijo) anual, comisión de saldo no dispuesto: 010 % anual, Intereses devengo trimestral.
 - c. La Caixa, comisión de apertura: 0 %, tipo de interés: Euribor + 0,25 % (fijo) trimestral, comisión de saldo no dispuesto: 010 % trimestral. Intereses devengo trimestral.
5. La mesa de contratación formula siguiente propuesta:

Adjudicar el contrato bancario de cuenta de crédito anual a Kutxabank que propone las siguientes condiciones, Kutxabank, comisión de apertura: 0 %, tipo de interés: 0,19 % (fijo) anual, comisión de saldo no dispuesto: 010 % anual, Intereses devengo trimestral.

- Formalización: ante fedatario público municipal, secretario del ayuntamiento.
6. Propuesta formulada por la mesa de contratación en sesión de comisión informativa.

Se acuerda:

- 1) Adjudicar el contrato bancario de cuenta de crédito anual a Kutxabank que propone las siguientes condiciones, Kutxabank, comisión de apertura: 0 %, tipo de interés: 0,19 % (fijo) anual, comisión de saldo no dispuesto: 010 % anual, Intereses devengo trimestral. Formalización: ante fedatario público municipal, secretario del ayuntamiento.
- 2) Facultar al Sr. Alcalde, Eduardo Terroba Cabezón, para la firma de cuantos documentos sea necesario.
- 3) Comunicar este acuerdo a Diputación Foral de Álava, Departamento de Administración Local y Equilibrio territorial.

Votos a favor: 8 (ocho); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Luis Felipe Campos Latre (PP), José Manuel Villanueva Gutiérrez (EhBildu Oion), Elizmendi Martínez de San Vicente Apiñániz (EhBildu Oion) y Manuel Gamarra López- Brea (PSE-EE-PSOE).

6.2.Expediente de contratación de la obra, procedimiento abierto simplificado, Urbanización de la calle Irribarria y calles conexas, con eliminación de barreras y completado de redes.

Antecedentes:

1. Expediente de contratación de la obra, procedimiento abierto simplificado, Urbanización de la calle Irribarria y calles conexas, con eliminación de barreras y completado de redes, procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, con varios criterios de adjudicación.
2. Propuesta de la mesa de contratación de 12 de diciembre de 2018 que se eleva al órgano de contratación y cuyo contenido se transcribe:
 - a. Proponer la adjudicación del contrato de la obra de Urbanización de la calle Irribarria y calles conexas, con eliminación de barreras y completado de redes a favor de Riojana de Asfaltos, SA.
 - b. Requerir a Riojana de Asfaltos, SA para que a la mayor brevedad posible y en todo caso en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación constituya la garantía definitiva por importe del 5 % del precio de licitación que asciende a 3.400, así como para que aporte el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 y la documentación justificativa conforme al artículo 23 B del PCAP;
3. Riojana de Asfaltos, SA aporta la documentación exigida y así mismo garantía definitiva expedido a su favor por Bankinter y por importe de 49.989,29 de euros inscrito en el Registro Especial e Avaes con el número 0430040 de 14 de diciembre de 2018.

Se acuerda:

1. Adjudicar a Riojana de Asfaltos, SA el contrato de la obra de Urbanización de la calle Irribarria y calles conexas, con eliminación de barreras y completado de redes que oferta un precio de 789.830,75 euros + 209.955,02 euros de IVA, lo que supone

un precio global anual de 999.785,77 euros y oferta el compromiso de formalizar contratos de personas con especiales dificultades de inserción número de contratos 4 (cuatro), con una duración estimada de 10 (diez) meses y un número total de horas de 7.040 horas, y con un coste bruto aproximado de 139.814,40 euros. y oferta una ampliación del plazo de garantía de 36 meses.

2. Requerir al adjudicatario para que a la mayor brevedad posible y en todo caso dentro del plazo de quince días hábiles proceda a formalizar el contrato.
3. Advertir al adjudicatario que el incumplimiento del requerimiento para formalizar el contrato dará lugar a una penalización del 3 por ciento del presupuesto de licitación, IVA excluido.

Votos a favor: 8 (ocho); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Luis Felipe Campos Latre (PP), José Manuel Villanueva Gutiérrez (EhBildu Oion), Elizmendi Martínez de San Vicente Apiñániz (EhBildu Oion) y Manuel Gamarra López- Brea (PSE-EE-PSOE).

6.3.10ª Modificación Puntual del PGOU relativa a la calificación de terrenos en el ámbito del depósito de agua potable.

Antecedentes:

- 1) Expediente de modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de acuerdo con proyecto técnico redactado por Arquitecto Superior y promovido por el ayuntamiento de Oyón-Oion.
- 2) Consta informe técnico suscrito por Arquitecto Superior al servicio de la Cuadrilla de Rioja Alavesa e informe jurídico.
- 3) Resulta de aplicación lo dispuesto en el apartado h) del artículo 147 de la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo, del País Vasco.
- 4) Propuesta formulada en comisión informativa de Economía, Hacienda y Urbanismo de diciembre de 2018.

Se acuerda:

1. Aprobar inicialmente el expediente de la 10ª Modificación Puntual del PGOU relativa a establecer como sistema general el nuevo depósito de aguas, de acuerdo con proyecto técnico redactado por el Arquitecto Superior Luis I. Hernández Mayoral y promovido por el ayuntamiento de Oyón-Oion.
2. La aprobación inicial suspende automáticamente las licencias de parcelación de terrenos, edificaciones y demoliciones en el ámbito de la modificación puntual que se vea afectado por la misma. La suspensión de licencias tendrá una duración máxima de dos años y se extinguirá en todo caso con la aprobación definitiva de la modificación.
3. Someter a exposición pública por el plazo de 45 (cuarenta y cinco) días el expediente que comprende así mismo el estudio de evaluación conjunta de impacto ambiental mediante anuncio inserto en el tablón municipal, en el Boletín O.T.H. de Álava y en uno de los diarios de mayor difusión provincial. Durante el periodo de exposición pública, aquellos que se consideren afectados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas. El expediente administrativo y la documentación técnica se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas municipales.
4. Notificar a las administraciones públicas con competencias sectoriales, y a las Juntas Administrativas de Barriobusto y Labraza.

Votos a favor: 8 (ocho); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Luis Felipe Campos Latre (PP), José Manuel Villanueva Gutiérrez (EhBildu Oion), Elizmendi Martínez de San Vicente Apiñániz (EhBildu Oion) y Manuel Gamarra López- Brea (PSE-EE-PSOE).

Ultimo punto) Ruegos y preguntas

Sr. Alcalde: Como ya se informó en la sesión de comisión se retrasarán una semana la sesión de comisión y la sesión de pleno que se celebrarán los días 9 y 16 de enero. El motivo es que para el 2 de enero no habrá asuntos para incluir debido a las fechas en que nos encontramos.

Sr. Villanueva Gutiérrez (EhBildu Oion): Aprovecho la ocasión para felicitar las fiestas a los compañeros y compañeras de la corporación.

No hay más asuntos que tratar la presidencia levanta la sesión a las 21 horas 55 minutos (la sesión dio comienzo a las veinte horas) de todo lo cual como secretario doy fe.

Oyón-Oion a 2 de enero de 2019.

El secretario del Ayuntamiento:

Vº. Bº. La Alcaldía.